



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

5431*Juicio verbal 251/2016 sobre otras materias*

D./D^a. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB seguido a instancia de FUNESPAÑA SA frente a JUAN CARLOS HEREDIA TRIGUEROS se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SENTENCIA nº 68 / 2.017

En Palma de Mallorca, a 4 de Mayo de 2.017.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Palma, los autos de juicio verbal registrados con nº 251 / 2.016, siendo demandante la entidad Funespaña SA, representada por el Procurador de los Tribunales D. / D^a Miguel Arbona Serra, y asistido por la Letrada D^a M^a Teresa Sanz González, y demandado D. Juan Carlos Heredia Trigueros, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta por la entidad Funespaña SA, representada por el Procurador de los Tribunales D. / D^a Miguel Arbona Serra, contra D. Juan Carlos Heredia Trigueros, **debo condenar y condeno** a la parte demandada al pago a la actora de la suma de 3.391,58 Euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas judiciales.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra la presente Sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de 20 días en el plazo de cinco días. Conforme a la D.A. decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/09 para el anuncio o la preparación o la interposición del recurso de apelación será precisa la consignación como depósito de 50 euros en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones” abierta a nombre del Juzgado en la entidad BANESTO y acreditándolo documentalmente ante este Tribunal, aportando copia del resguardo de ingreso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1^a Instancia nº 19 de Palma de Mallorca.”.

Y encontrándose dicho demandado, JUAN CARLOS HEREDIA TRIGUEROS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a ocho de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

